



SECRETARÍA: Se informa a la señora Juez que obran en el expediente escritos allegados por la empresa GRASAS S.A., los días 30 de agosto y 02 de septiembre de 2021 (Documentos 32 y 33 del Expediente Digital). Queda para proveer, **septiembre 02 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), septiembre dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1755

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Juan Antonio Licasale Arana.
Demandado: Edison Bermeo Aldana.
Rad. No.: 761114003003-**2018-00349-00**

ASUNTO:

En atención los escritos allegados por la empresa GRASAS S.A., los días 30 de agosto y 02 de septiembre de 2021, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, los escritos allegados por la empresa GRASAS S.A., en los que informa que realizó los pagos de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, por depósitos judiciales, a la cuenta de este juzgado, por valores de \$104.482, cada uno, como descuentos de nómina del demandado.

NOTIFÍQUESE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 138.

El anterior auto se notifica hoy
3 de septiembre de 2021 a las 7:00A.M.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario ad-hoc

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c07dce5711b93fcb3f1bd9e1babbaf00d9ca17b0d296c110672318814a55e90**

Documento generado en 02/09/2021 06:57:55 p. m.